

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No 092**  
**2 septiembre de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, expidió Decreto 0106 de fecha 27 de agosto de 2021 *“por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al concejo de Bucaramanga”*.
2. Que se ha presentado por parte del Alcalde de Bucaramanga los proyectos de acuerdo No 049 del 27 de agosto de 2021, 050 del 27 de agosto de 2021 y 055 del 31 de agosto de 2021.
  - A) Proyecto de Acuerdo 049 de 2021 *“POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS CONDONACIONES PARA TRASFERENCIA DE SEIS (6) PREDIOS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”*
  - B) Proyecto de acuerdo 050 de 2021, *“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA UN SUBSIDIO A LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”*
  - C) Proyecto de Acuerdo 055 de 2021, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTRUCTURACION ZONAL CHIMITA MARGEN DERECHA DEL RIO DE ORO Y EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE BUCARAMANGA (DRMI) SECTOR OCCIDENTAL Y DESDE LAS QUEBRADAS CHIMITA A LA PICHA”*.
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio de los proyectos de acuerdo 049, 050 y 055 de 2021 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia, y motivos de los acuerdos antes mencionados, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 4

*Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*

5. Que de conformidad al artículo 59 establece que **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).
6. Que al artículo 60 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la Compuesta por siete (7) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
7. Que al artículo 61 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Compuesta por cinco (5) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
8. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 049 de 2021, corresponde a las comisiones primera y segunda los cuales atienden a asuntos encargados a estas por reglamento interno del Concejo Municipal y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos; en el mismo sentido para el proyecto de acuerdo 050 de 2021 corresponde a las comisiones primera y tercera, ya que los temas a debatir atienden a asuntos encargados a estas por reglamento interno del Concejo Municipal y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social materia común, contenido, esencia, y motivos; así como para el proyecto de acuerdo 055 de 2021, corresponden a las comisiones segunda y tercera, los cuales atienden a asuntos encargados a estas por reglamento interno del Concejo Municipal y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente a fin de dar inicio a primer debate de mencionados proyectos.
9. Que el párrafo segundo del artículo 67 del acuerdo Municipal 031 del 2018 establece que: *“Las Comisiones permanentes podrán ser convocadas a Sesión Conjunta cuando así lo determine el Presidente del Concejo, quien la convocará y la presidirá.”*
10. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 4

- A) la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público y a la comisión segunda o comisión del plan de gobierno y obras, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 049 de fecha 27 de agosto de **2021 POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS CONDONACIONES PARA TRASFERENCIA DE SEIS (6) PREDIOS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**. presentado por el Ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS REY en calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, especialmente como autor del Proyecto de Acuerdo.
- B) La comisión Primera o comisión de hacienda y crédito público y a la Comisión Tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 050 de 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA UN SUBSIDIO A LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**", presentado por el Ingeniero **JUAN CARLOS CARDENAS REY** en calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga y los Honorables Concejales **LEONARDO MANCILLA AVILA** y **CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**, especialmente como autores del proyecto de acuerdo.
- C) La Comisión Tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos y a la Comisión Segunda o comisión del plan de gobierno y obras para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 055 de 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTRUCTURACION ZONAL CHIMITA MARGEN DERECHA DEL RIO DE ORO Y EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE BUCARAMANGA (DRMI) SECTOR OCCIDENTAL Y DESDE LAS QUEBRADAS CHIMITA A LA PICHA**". presentado por el Ingeniero **JOAQUIN AUGUSTO TOBÒN BLANCO** en calidad de Alcalde (E) del Municipio de Bucaramanga, especialmente como autor del Proyecto de Acuerdo.

En mérito de los expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 049 de 2021 **POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS CONDONACIONES PARA TRASFERENCIA DE SEIS (6) PREDIOS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

050 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA UN SUBSIDIO A LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

**ARTÍCULO TERCERO:** Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** y a la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 055 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTRUCTURACION ZONAL CHIMITA MARGEN DERECHA DEL RIO DE ORO Y EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE BUCARAMANGA (DRMI) SECTOR OCCIDENTAL Y DESDE LAS QUEBRADAS CHIMITA A LA PICHA"

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión primera y segunda designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los dos (\_2\_) días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

  
**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**  
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS

Revisó. Jenny Fernanda Bayona – Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga